



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 11 de MAYO de 1993.

VISTO el expediente de Superintendencia Judicial S-127/87 "CAMARA CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL S/ SOLICITA PRORROGA PARA DICTAR SENTENCIA", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por el señor Presidente de la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, teniendo en cuenta las particularidades del caso y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 538, 4° párrafo del Código de Procedimientos en Materia Penal (ley 2.372), corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal una prórroga de TREINTA (30) días del plazo para dictar sentencia en la causa n°8.905 caratulada "SOFOVICH GERARDO S/PRISION PREVENTIVA" (expte. n°15.869 del registro del Juzgado Federal n°2, Secretaría n°5), contados a partir del vencimiento del plazo.

Regístrese y hágase saber.

ANTONIO BOGGIANO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RODOLFO G. BARRA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CARLOS S. FAYT

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

JULIO S. NAZARENO

MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

MARINO CAMARGO MARTINEZ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION